# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,850........MONTEVIDEO, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.


### EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

### ALMANAQUE.

VIERNES—San Eugenio y San Estanislao.
Sale el Sol.........................á las 5 hs. y 7 ms.
Se pone.............................á las 6 id. y 53 id.

### FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
*Para los Pueblos del Interior.*
El...............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
*Para los Pueblos del Interior.*
Para la carrera de Chile el..........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

FOR A PORT IN THE
### BRAZILS AND NEW-YORK.

*A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt.* ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

PARA
### CADIZ Y GENOVA

*(Pasajeros solamente.)*

La po acra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario

JOSE GESTAL,
*Calle de San Felipe.* oct 20

### PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA del 10 al 15 de Noviembre el nuevo y muy velero Bergantin brasilero *Orozimbo;* tiene dos camaras de primer órden, y excelente trato para los pasajeros; admite una tercera parte de carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario D. Juan Nin.

PARA
### EL RIO GRANDE

*Saldrá en toda esta semana el muy velero bergantin brasilero* CAROLINA, *su capitan* OLIVEIRA. *Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al escritorio de sus consignatarios*

SOUTHGATE y CA.,
*Calle del Muelle* nov 10

### SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D Luis Rico en la Herre-[illegible] de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

### BARATILLO

*En la esquina de la Plaza, en el almacen de*
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
*Se vende lo siguiente.—*

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a [illegible] reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a [illegible] reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

### SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio. y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

### AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85; su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

### ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE específico generalmente conocido y adóptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo es enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse he ho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve much s veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya durac on se calcula por un año.

### GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id, de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Faval, á 6 rs frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeus de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja —Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno —Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 8 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

*AVISO*
### DE UNA QUEMAZON,

SE vende por un precio el mas modico una casa fabrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud; quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. ° 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

### AVISO
### A LOS AFICIONADOS,

MR RAIMOND antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117.
Noviembre 7—

*AVISO*
### A LOS CELADORES

EL Lunes 9 del corriente, se ha huido el moreno Adolfo Veraciertu: sus señales son algunas cicatrices en la nariz y frente, algo torcidas ác a afuera las puntas de los pies, al andar cojea un poco, su traje chaqueta de listado punzó, pantalon de pana y sombrero de pelo bastante usado: el que lo presente en la Ajencia de negocios de campaña sita en el Porton Viejo, ó en el Cordon en la casa de los SS. Veraciertos será bien gratificado

### SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el árroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12 —3p.

### VENTA

DE una pulpería sita en la plaza del mercado frente á los Ejercicios; en la misma daran razon. noviembre 12.—3p.

### INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

OJO A LOS COMPOSITORES
### DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO
### AL COMERCIO

LOS SS. BING y PERKIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sn. Miguel N. ° 25. nov. 6—3p

### SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Sebastian esquina que hace frente a la Barraca de D. Manuel Luna; el que se interese en su compra ocurra a la misma casa que daran razon.

### SE VENDE.

UNA casilla de madera con altillo y nueva, sita en la plazoleta de la ciudadela: se da en precio muy acomodado E que quiera comprarla vease con su dueño calle de San Sebastian casa número 89. Oct. 31 3 p.

### AVISO AL PUBLICO,

SE venden y se aplican saguijuelas de Europe, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de Sn. Gabriel N. 75, á precios muy equitativos, y tambien se desea comprar un mulatillo de 9, á 14 años de edad. nov. 3.—3p.

### OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. ° 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

### AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta: n 5 3p.

### AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

### AVISO AL COMERCIO,

PEDRO PABLO OLAVE Corredor de Número ha trasladado su Escritorio a la calle de San Pedro No. 102, casa que fué de D. Francisco Farias. Noviembre 7—1tf.

### AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

### INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena; quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

### AVISO

EL que suscribe, teniendo que ausentarse del país en el término de 6 á 8 dias, hace saber al comercio de esta plaza, que la persona que se halle con derecho a cualquier reclamacion ó cobro contra el que firma, se presente en el término indicado contado desde el dia de la fecha, en la calle de San Francisco No. 9, frente a la Aduana de esta capital. Montevideo, Noviembre 10 de 1835.

F. S. MONTECATTINI.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
*Montevideo, Octubre 13 de 1835.*

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y deso al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

### AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan'e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sarg s, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se grabe sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

### AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

### AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

*Fernando Seron y Ca.*

### AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca a remate la subministracion de piedra extrahida de las canteras para el empedrado público, cuyas proposiciones cerradas se dirigiran a la oficina de Policia donde seran abiertas a presencia de los interesados a las 12 del dia 13 del corriente, y elevadas a la superioridad para su aprobacion. *Montevideo Noviembre 4 de* 1835.

BLANCO.

### SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N. ° 98, nov. 11—3p.

—

# INTERIOR

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

*Montevideo, Noviembre 10 de 1835.*

El Gobierno Supremo de la República queriendo tener un conocimiento exacto de la introduccion que se efectua en el Estado de todo articulo, sin excepcion de los metales preciosos amonedados, ha acordado: Que por la Colecturia general se prevenga al Cuerpo del Resguardo, y que este lo haga á los introductores de oro y plata sellada, que deben presentarse al Géfe de aquel cuerpo manifestando estas especies; poniendo la cantidad en adicion al manifiesto: y que, como cualquier otro efecto, pase por la Colecturia general para su reconocimiento.

Comuniquese y publiquese.

ANAYA. Juan Maria Perez.

*Montevideo Noviembre 10 de 1835.*

El que subscribe tiene el honor de elevar á S. E. el Sr. Ministro Secretario de Hacienda dos Patentes correspondientes á los establecimientos de estancia en el Departamento de Canelones, pertenecientes á D. Prudencio Santillan y D. Agustin Barbosa, importantes 20 pesos cada una, de los que hacen gratuita donacion á favor del Estado; y con esto motivo saluda á V. E. con el mayor respeto *Manuel Vidal.*

*Montevideo, Noviembre 11 de 1835.*

Aceptase la donacion; por la Colecturía Jeneral hagase la anotacion respectiva en cada una de las Patentes, denseles las gracias por Secretaria y publiquese. Rúbrica de S. E. Perez.





MONTEVIDEO.

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1835.


Los Editores del *Nacional* nos provocan de nuevo a dar las pruebas de que no se ha hecho una anticipacion de 400$ al Editor del Estandarte. Digan ellos de un modo asertivo que esa anticipacion se hizo, y nosotros les darémos entónces la respuesta que merecen.

*Continuacion de las últimas noticias de España.*

Madrid—31 *de Agosto*—Hace dias que en consecuencia de varios rumores, se eguardaban sucesos importantes en la Capital. Hablabase de una imitacion de Barcelona. El viernes 14 por la mañana, hubo en el palacio consejo de Ministros; al medio dia asistieron los mismos á una junta, á la que habian sido llamados los miembros del consejo del Gobierno, los decanos de las diversas secciones del consejo Real, y las principales autoridades de la Capital.

El objeto de esta reunion, dice la gaceta de Madrid, era tomar en consideracion el estado á que la España ha sido llevada por las pasiones ciegas de los partidos, que seduciendo gentes incautas, apesar de sus buenas intenciones, ó ciegas de ambicion, conspiran para la miseria y ruina irreparable de su país. A esta junta llegó, sin ser esperada, la Reina Gobernadora, que la presidió.

Con acuerdo de todos los miembros presentes, se adoptaron medidas oportunas, con las que sin duda se afianzará el trono de la Reina legítima, el Estatuto real, y las reformas y mejoras progresivas y bien meditadas, que han sido objeto de los constantes desvelos de S. M. la Reina Gobernadora, desde que tomó las riendas del Gobierno. El no haberse publicado estas tan esperadas medidas en la gaceta del Sábado, hizo exasperar los ánimos, y el domingo 16, á la salida de la diversion de toros, el piquete de Urbanos que estaba de guardia, y que pertenecia al 3. ° batallon, desfiló por el Prado con su música, que iba tocando arias patrioticas, acompañado de mucha gente. Llegaron á la plaza mayor, donde como de costumbre, debian separarse; mas allí se reunieron en circulo, y dieron vivas á la libertad, y gritos de *abajo el Ministerio*, disparando dos ó tres tiros al aire. Luego despues salieron los tambores de los 4 batallones de Urbanos por las inmediaciones de la plaza tocando á llamada.

Eran las 8 y media de la noche y fueronse reuniendo á aquel punto muchos Urbanos, y hasta ciudadanos armados, quedando en poco tiempo la plaza llena de gente, que comenzó por tapar las boca-calles con carros volcados, tablas, piedras &c.

Colocaronse Urbanos en las casas mas proximas á la plaza, y de la parte de afuera de las barricadas. La caballería se colocó dicen, que por órden del Capitan general, en frente de la casa del Conde de Oñate, dividiendose tambien en patrullas, que corrian las calles cuando se encontraban con las patrullas de línea, daban el *quien vive?* y continuaban adelante. En el resto de la Capital nada se observaba que anunciase la ocupacion de la Plaza.

El Capitan general de la provincia se colocó con la guarnicion desde la fuente de Cibeles para bajo. La guardia principal, despues de retirar todas sus sentinelas que acostumbra dar para diferentes lugares, formóse dentro de la casa del correo, dejando sentinelas en sus esquinas

A eso de las 4 de la mañana del Lunes 17, mandó la milicia Urbana una diputacion á S. M. la Reina Gobernadora pidiendole diferentes medidas, entre las cuales se sita como una de las mas importantes la dimision del Ministerio. La tropa de línea continuaba en sus cuarteles y reinaba en el resto de la Capital la mayor tranquilidad.

A las 7 de la mañana se presentó el general Quesada en una de las salas del cuartel de los Urbanos, sin uniforme; conferenció con los jefes y varios oficiales, y tomando el caracter de mediador, aconsejó á los peticionarios que abandonasen la actitud hostil, destruyendo las barricadas, y convidando á los Urbanos á que fuesen para sus casas, dejando una fuerte reserva en cuanto no llegase la respuesta de la Reina, y asegurandoles que no debian tener desconfianza alguna ni recelo de persecuciones, por lo que el general salia responsable personalmente. Los consejos del ilustre jeneral fueron mal recibidos.

Al medio dia aun continuaba la segunda reunion de la milicia Urbana, y el jeneral Quesada habia vuelto á la plaza, y subió al cuartel á eso de las 11. Tambien asistió á ella el jeneral Quiroga. Las tropas de la guarnicion ocupaban el prado desde la mañana. A la una de la tarde se retiró de aquella reunion el Marqués de Moncayo, y se dirijió ácia el palacio, donde estaba reunido desde las 11 y media el Consejo de Gobierno, el de Ministros, y otras autoridades.

A la una y media recibieron las tropas de la guarnicion, orden de marchar para la plaza del Oriente, lo que verificaron, colocandose de manera que guardaban el Palacio.

A la noche hicieron las tropas un movimiento del lado de la Plaza mayor para colocar sus vedetas avanzadas, y con el fin de presentar una actitud mas respetable, en consecuencia de la insistencia de la milicia Urbana en no querer retirarse; de manera que quedó la plaza mayor sitiada durante la noche.

En medio de estas criticas circunstancias, se presentó á los Urbanos el Sr. Bertran de Lis, que despues de conferenciar con los gefes, recibió de ellos una especie de autorizacion para tratar, de q' hizo uso, yendo por 2 veces del palacio á la plaza, y de esta al palacio. La milicia convencida de que el gobierno deseaba evitar la efusion de sangre convino en no proceder a acto alguno de hostilidad hasta recibir la respuesta de S. M.

Al anochecer evacuaron los Urbanos algunos puntos mas ó menos importantes, que fueron luego ocupados por las tropas de la guarnicion; y despues de algunos mensajes del Sr. Bertran de Lis, dicen, que se dió a los Urbanos toda la noche para que pudiesen retirarse para sus casas, cuando no, que serian atacados por la mañana del dia 18. Parece que esta proposicion no fue recibida de la misma manera por todos ellos; mas la mayoria se decidió a retirarse. Y en efecto á eso de las 10 de la noche fueron desfilando gradualmente. Como la tropa que los habia cercado no los dejaba salir armados, tuvieron que dejar las armas en el cuartel situado en la plaza mayor, dejando sus nombres para poder reclamarlas.

A la una de la noche ya no existia un solo Urbano en la plaza. Asi terminó felizmente esta peligrosa escena de anarquia.

El dia diez y ocho por la mañana todo estaba tranquilo, á excepcion de algunos disturbios parciales. Los fusiles depuestos en el cuartel de la plaza mayor fueron transferidos para el real Parque de artilleria, y en todo el dia patrullaron los urbanos de caballeria y las tropas de la guarnicion.

Por una orden emanada del Ministerio de la Guerra fueron en aquella misma tarde suspensos de todo servicio el 1. ° 3. ° y 4. ° batallones de la milicia urbana, hasta que se verifique su reorganizacion.

*(Gazeta de Mádrid.)*

—En ciudad Rodrigo el pueblo ha hecho justicia à los frailes de un modo mas digno que en otras partes. Fué à buscarles en sus conventos, los mandó poner en dobles filas en la plaza y despues caminar dos por dos hácia la campaña. Habiendo salido afuera de la ciudad, una voz mandò ¡alto! Los frailes, todos pálidos, temian que hubiese sonado su última hora y se confesaban uno à otro. Pero no corriò ninguna sangre. Se les permitiò ir à donde les diera la gana, prohibiendoles únicamente volver à la ciudad, cuyos portones fueron cerrados.

—PARIS, Julio 26.—La nota que el Gobierno ha hecho publicar ayer sobre la formacion de un crucero anglo-frances para todas las costas de España ha sublevado una primera dificultad respecto al cuerpo diplomàtico. El destino de este crucero no puede ser misterioso para nadie, tendrá por mision indudablemente impedir esos transportes de armas, esos socorros prestados anónimamente por algunas potencias de Europa á la causa de D. Carlos. Asì el crucero anglo-frances tendrá que apoderarse â viva fuerza de ciertos buques, que bajo un pabellon neutral, vinieren a traer armas ò socorro á la insurreccion.

Aquì se suscita pues una de las cuestiones mas delicadas del derecho público: el comercio de los neutrales no està prohibido sino en caso del bloqueo constante y declarado por un acto de los beligerantes, y sobre este punto la Francia y la Inglaterra profesan teorias diferentes.

Si se admite el principio frances que *el pabellon cubre la mercancia*, el crucero se torna inútil, porque bastarà à un neutral traer el pabellon ruso, austriaco ò aun holandes para escapar â la vigilancia.

Si al contrario se admite el principio ingles, esto es el derecho de visita, la medida será ciertamente mas eficaz: se podrà impedir que los socorros lleguen al ejército de D. Carlos; pero aqui nace todavia otra dificultad; serà preciso tomar el buque ruso, austriaco ó pruso, y hacerle condenar por un tribunal de presas.

Se dice que sobre estas diferentes resoluciones, es que se han pedido explicaciones, y se asegura que se habrá tomado un término medio que hubiere de evitar una solucion definitiva de la dificultad. No será declarado el bloqueo, y de consiguiente ningun derecho de confiscacion y de presa sobre los neutrales; pero cuantas veces el crucero encontrase con un buque sospechoso, le dará caza, podrá visitarlo, no se apoderarà de su cargamento; pero le impedirá abordar sobre las costas de España, y le darà òrden de alejarse.

Sin duda este es un medio como cualquiera otro, pero en la ejecucion, cómo habrá de realizarse este plan? Si el neutral, bajo la fuerza de su pabellon, no quiere ejecutar las òrdenes del crucero, si las resiste ò las esquiva por la estratagema, ¿què castigo se aplicará á este neutral?—No serà preciso arribar siempre al embargo provisorio ó á la confiscacion del buque encargado de contrabando de guerra? La dificultad seria asì siempre la misma, y no vemos medio de evitar una declaracion de bloqueo.

—Inglaterra.—Nuestro Gobierno se ha acordado por fin de hacer cumplir los empeños que contrajo España sobre el particular en virtud del tratado de 1817. El nuevo tratado estipula la condena de los buques que en el acto de la captura se encuentren dispuestos para el trasporte de esclavos, aun cuando no tengan ninguno à bordo. Los buques asì condenados serán hechos pedazos y vendidos como madera de construccion.

Este articulo del convenio lleva por objeto impedir la venta y nueva aplicacion de los mismos buques a tan infame trâfico. La terminacion de este negocio por la firma en el nuevo tratado de los Sres. Villiers y Martinez de la Rosa, que tuvo lugar antes de la dimision de este último, honra al zelo de nuestro Ministro de Negocios estranjeros, por la causa en favor de la cual se habian cerrado las antiguas negociaciones con el difunto Rey de España, y entregado 400,000 libras por nuestro tesoro à S. M. C., respecto à la descontinuacion del tráfico que se hacia bajo su pabellon, y que por último verémos tal vez estinguido totalmente.

*(Globo)*

En el cuartel del muelle de Orsay (Paris) se acaba de emplear un medio de ventilar las letrinas sencillisimo, y que varios tendrán por muy singular. Somos deudores de él al Sr. D. Arcet, uno de nuestros mas célebres químicos, y consiste en contruir las letrinas junto á la cocina, haciendo servir las chimeneas de esta de tubos de atraccion (*de uppel*) Llámase tubo de atraccion una chimenea, en cuyo pié se enciende fuego con la mira de determinar en ella una corriente de aire. Este ingenioso procedimiento está felizmente puesto en uso por varios cuarteles de las provincias.

*(Constitutionnel)*

—Nueva Orleans, 21 *de Julio*—Un caballero de esta ciudad nos ha facilitado el estracto de una carta escrita por un amigo suyo residente en Zacatecas, y que contiene minuciosos detalles sobre la última sangrienta accion que se trabó cerca de dicha ciudad entre las milicias de aquel estado y las tropas al mando de Santa Ana.

Se asegura que la derrota de los Zacatecanos fué únicamente debida á la perfidia de uno que fué inmediatamente elevado á general despues de haber desertado de las filas de Santa Ana. Un ingeniero prusiano habia formado un plan de defensa para la ciudad, pero fué impedido en su ejecucion por el traidor Tomas Andrade, que condujo sus tropas en Guadalupe á la distancia de media legua del lugar donde Santa Ana acampó en la noche del 10 de Mayo. Andrade no habia puesto centinelas avanzadas, y los Zacatecanos estaban dormidos cuando al dia siguiente á las cuatro de la mañana los acometió Santa Ana. Por eso le fué facil á este general vencerlos. En tres cuartos de hora les hizo dos mil prisioneros, y apoderadose de todas sus armas y municiones. Desde el principio de la accion pasó el traidor Andrade á Santa Ana para dirigir sus ataques. Una promocion militar ha sido la recompensa de su perfidia.

Luego despues de la derrota Santa Ana espidió una órden para que no se perdonase la vida á ningun oficial de la milicia ó estrangero alistados entre sus adversarios, aunque él mismo contaso muchos estrangeros en sus filas, entre otros los generales franceses Orago y Wolf. Una horrorosa carniceria siguió á este decreto. El coronel ingles, Mr.

Grath, un caballero irlandes, un aleman llamado Kron, y varios otros estrangeros fueron fusilados

En Guadalupe, la hacienda de La Granja fué completamente destruida, y el propietario de ella degollado por los soldados de Santa Ana, que empezaron gritando *¡ mueran los estrangeros !*

Pero cuando Santa Ana entró en persona en el pueblo se organizó un sistema autorizado de robo contra los estrangeros. Los SS. Nech Murphy, y capitan Russel fueron saqueados y maltratados. La casa de Plumer y Morison fué robada y el Sr. Morrison gravemente herido. El Sr. Furry, de Pensilvania, fué muerto y su casa despojada. Varios otros estrangeros tuvieron igual suerte, y tanto era el furor contra ellos, que varios mejicanos de pelo claro y tez blanca escaparon con dificultad á los matadores.

—Mejico.—Las intrigas y manejos con que desde algun tiempo se procura minar las instituciones federales de Mejico se vàn desenvolviendo rapidamente. Discrepan las opiniones acerca del resultado probable de estas maniobras, Hay quienes creen que serà el establecimiento del centralismo; pero no faltan quienes sostengan que no se limita á esto el proyecto, sino que el objeto ulterior es la monarquizacion, El Congreso estaba convocado estraordinariamente para el 15 de Julio à fin de deliberar sobre la suerte futura de la Nacion. Entretanto reinaba la mayor confusion en Tejas, estado limitrofe al territorio de los E. U. del Norte, y que se halla poblado principalmente con colonos anglo americanos. Habian estos espulsado la tropa mejicana que guarnecia uno de los fuertes, y muerto tambien al gefe de una partida encargada de prevenir el contrabando. Con este motivo se estaba aprontando en la capital una espedicion compuesta de 3,000 hombres, que debia marchar al mando del General Cos contra los Tejanos. Se creia que esta lucha podria tener ulterioridades importantes, atenta la cuestion politica que se agita en el pais. El Sr. Zavala, Ministro que fué de la República de Mejico cerca de la Corte de Francia, se hallaba en Tejas, y como su decision por la conservacion del sistema federal le ha alejado de la administracion actual, se juzgaba que tomaria una parte activa en los sucesos que se preparaban.

—Rio Janeiro. La Cámara de Diputados concedió al Presidente, que fué de la ùltima Regencia, Brigadier D. Francisco de Lima y Silva, una pension anual de 4000$000 reis; y autorizô al Gobierno para ascenderlo à Teniente General, como igualmente condecorar á su cólega el Sr. D. José da Costa Carvallo con la Gran Cruz del Orden del Crucero.

—El Regente asi que supo que habia estallado el movimiento en el Rio Grande encabezado por el Coronel Bento Gonzalvez da Silva, y antes que llegase la noticia de su desenlace exonerò del cargo de Presidente de aquella Provincia al Sr. Braga y nombró para subrogarlo al Sr. D. José Araujo Riveiro, diputado por la misma Provincia en la Asamblea General Legislativa, quien saliò para su destino el 20 del próximo pasado en la barca de guerra brasilera "Siete de Setiembre"

(*G. Mercantil*)

## CORRESPONDENCIA

### Noticia Interesante.

Justicia administrada en el Pueblo de Carmelo por D. Geronimo S. Bonafor.—El referido Sr. Juez fué llamado hace algunos meses á Montevideo por varios hechos cometidos en dicho Pueblo, Soy una pobre viuda lindera con el Sr. Juez ; y no obstante, sin motivo alguno, tomó posesion forzosamente de parte de mi terreno; apelé, con unos gastos crecidos (haciendose él mismo Juez y parte en la causa) á la Colonia y fué mandado este excelente Juez devolver el terreno ó en otras palabras moverse el cerco a lugar donde estaba antes.

A los Jueces semejantes es permitido cometer injurias con impunidad contra los pobres, causandoles gastos y trabajos, sin motivos. Es preciso que el Gobierno sepa de tales acontecimientos.

Carmelo, 4 de Noviembre de 1835.

Paula Xara, *vecina antigua del pueblo de Carmelo.*

## VARIEDADES.

### LA APUESTA,

CUENTO.

Apostaron à correr
Blas Luces, y Juan Tinieblas,
A cada cual mas famoso
Por su mucha ligereza.
Convinieron en seguir
Un número de carreras,
Sin sentarse por supuesto,
Ni respirar tan siquiera.
Desde oriente al occidente
Debió correr Juan Tinieblas,
Y su contrario Blas Luces
En la direccion opuesta.
Mucha gente se reune,
Y se cruzan las apuestas :
Unos à que gana Blas,
Otros á que Juan la lleva.
Ya los dos van á partir,
Ya vá á sonar la trompeta :
Cuando un tal don Bullebulle
En el circo se presenta.
Es cojo de nacimiento
Aunque àgil sobremanera,
Y pretende disputar
El premio de la carrera.
Pero indeciso entre sí
Con Luces ò con Tinieblas,
Dice que era con aquel
Que mas de su gusto sea.
Aunque es rara condicion,
Los dos al punto la aceptan,
Pues contaba cada uno
Solo con sus propias fuerzas.
Corren à mas no poder,
Y en mitad de la carrera,
Ya al oriente ya al ocaso,
Con Bullebulle se encuentran.
Luces les dà un rempujon
Un tropezon dà tinieblas :
Ni Bullebulle adelanta
Ni á los otros huir deja.
Viendo que nada consiguen
Los dos ceden de su apuesta ;
Diciendo que con neutrales
No puede haber cosa buena.
Los políticos anfibios
Recojan aquesta piedra
Ellos no adelantan paso
Ni à los otros correr dejan.
Preciso es que el hombre ande
A la derecha ò à izquierda,
Pues ir à un tiempo a dos lados
Estorba y nada aprovecha.

( *El Vapor* )

*Multas impuestas por la Capitania del Puerto.*

Dia 12.

Al Capitan de la polacra argentina N. S. del Rosario, en 10 pesos por haber infringido el art. 3. ° del Reglamento del puerto.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 12.

*D. Pablo Duplesis*
8 fardos cotines.
*Sres. Hall de Jongh y cmp.*
4 fardos listados.
*D. R. Carreras y herms.*
1 cajon damascos de seda.
*D. Hipolito Tampied*
1 cajon brines.
*Sres. Capurro y Castro*
1 baul zapatos de niños.
*D. Jose P. Dovalle*
2 cajones rapé.

## MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 12.

Bergantin brasilero *Maria*, de 172 toneladas capitan José Manuel de Lesmas salió de Santa Catalina el 1. ° del corriente consignado á D. Francisco da Costa Lima, con 20 docenas 7 tablas, 130 sacos arroz, 154 id. fariña, 3 id, café, 17 barriles miel, 2 barricas café, 1 id. harina, 1 cajon café, 2 barricas azucar. 1270 alqueires fariña 3 sacos polvillo, 3000 naranjas.

Zumaca brasilera *Caridad y Union*, de 95 toneladas capitan Manuel Bitancourd Picanso, salió de Campos el 29 de Octubre con destino al Rio Grande y de arribada á este puerto, consignado á D. Manuel Gonzalez da Costa, con 29 pipas caña, 4 cajas goma, 1 barril miel, 193 barricas azucar blanca, 192 id. rubia, 2 cajas harina de cicuta.

Paquete nacional *Rosa*, capitan Miguel Cuneo salió de Buenos Ayres el 10 del corriente, consignado á D. L. L, de Maria, con—160 bolsas trigo, 200 ollas de fierro, 3 canastos caños de barro, 1 mesa de villar, 1 volanta, 2 cajones mercancias, 9 sacos pasas de higo, 14 sillas y 2 mesas.

Paquete nacional *Relampago* de 120 toneladas, capitan Estevan Riso, salió de Buenos Ayres el 10 del corriente consignado á los SS. Capurro y Castro, con—100 bolsas sebada, 36 id. alverjas, 34 id. harina, 20 medias pipas vino, 2 cajones mercancias, 1 maquina, 4 docenas sillas 2 comodas, 4 tercios yerba.

Bergantin sardo *Ana*, de 185 toneladas, salió de Génova el 22 de Julio, y de Gibraltar el 1. ° de Septiembre, capitan Antonio Toro, consignado á D. Francisco Juanicó, con—250 libras de quesos, 12 pipas espíritu, 1 dicha de aceite, 18 dichas vinagre, 300 cajones fideos, 4 barriles carne salada, 14 cajones zapatos, 1 dicho efectos, 1 barril aceitunas, 81 medidas de sal.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 12.

Goleta nacional *Flor del Sur*, patron Simon Gagino, á la carga para la Colonia.

Goleta nacional *Sarandi*, patron Jeronimo Freglisa, para Buenos Ayres por D. Manuel Gradin.

Goleta nacional *Fenix*, patron Jose Avegño, para Sandú y Salto.

HAN CERRADO REGISTRO

Dia 12.

Goleta nacional *Virginia* patron Damian Gallino, para el Hervidero con carga.

Paquete argentino vapor *Federacion*, capitan Sutton, para Buenos Ayres por los Sres. Davison Leland y cmp. con—100 pipas caña, 3 balanzas.

## AVISOS NUEVOS

### AVISO AL PUBLICO

En las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, y a las puertas de la Escribanía pública y de lo Civil del Estado, situada en la plaza mayor de esta Ciudad. se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de S. Joaquin núm. 120 perteneciente á la testamentaría del finado D. Francisco Tarabal, tasada con las Atahonas y utensilios de Panadería en la cantidad de 10032 ps. 3 y medio rs. que se halla cedida por su representante a favor de sus acrehedores, a cuyo pedimento se manda sacar a remate por el Sr. Juez Letrado de lo Civil. Quien quisiese imponerse de las tasaciones puede ocurrir a dicha oficina en donde se le pondran de manifiesto. Montevideo 11 de Noviembre de 1835.

*Brid.*

### PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL.

El bergantin goleta sardo "Felice" su capitan D. Jesta de porte de 70 toneladas tomará flete á precios acomodados ocurriendo en tiempo á sus consignatarios los SS. Bertram Lebreton y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de número.

### AVISO

Se vende un esclavo llamado Manuel Farias, en la cantidad de 450 pesos libres de todo derecho es buen oficial de albañil; el que se interese en su compra vease con D. José Dominguez en la plaza grande calle de S. Carlos No. 35. nov 13.

### AVISO.

Se desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan

### AVISO.

Los SS. que gusten fletar el patacho brasilero *Segredo*, de 74 toneladas, su capitan José de Jesus ; buque muy velero y nuevo, con destino al Rio Janeiro ó Santa Catalina, que estará listo a recibir carga desde el 13 del corriente, pueden ocurrir a su consignatario

FRANCISCO DA COSTA LIMA.

## REMATES.

### POR R. CARRERAS y Herman.

*[En la Colecturia general]*

HOI Viernes 13 del corriente, se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los siguientes articulos recien llegados á este puerto consistiendo en—Azucar blanca del Brasil en barricas, id. dha. terciada en bolsas, dulce en cajas de superior calidad, arroz del Brasil id, sombreros de varias clases, pasas de Malaga en cajas, aceitunas en barrilitos, vino tinto de Cataluña, dho. de oporto, dho de Burdeos en pipas y medias id, dho. id id. en cajones, ginebra en tercerolas de 40 grados, caña superior, aguardiente de 35 grados, caña de la Havana, id. dha. del brasil, aceite en botijuelas, tabaco negro, té hison en cajas de 11 libras a 12, cristales surtidos, yerba Paraguay, y otra porcion de articulos.

(A las 11 en punto.)

### POR LUIS BAENA.

En la casa del Sr D. Francisco Villard, calle del Porton, al lado de D. Antonio Morales.

Hoy Viernes 13 del corriente, se han de vender precisamente à la mejor postura y por cuenta de sus acrehedores todos los efectos existentes en dha. tienda consistiendo en :——

Cinta de gazilla, y de razo y de liston
Razos de la India, terciopelos
Varias clases de jeneros de seda
Sombreros, perfumeria
Pañuelos de seda, agua de Colonia
Guantes de seda
Medias de seda y de algodon
Seda de coser
Hilo de carretel y de sastre
Flores, vestidos, cofias
Botinetos para niños de marroquin
Zapatos para Sras. y para niñas
Billoteria, coco acambrayado
Espejos, candeleros de platina
Abanicos, tafetanes, plumas negras
Mates, peines, tiradores, madrases
Listados, carabanas y otros articulos.

*En seguida.*

El armazon de dha. casa, piso de tabla, vidriera, divisiones, puertas y todos los demas enseres de dicho establecimiento.

A las 10 y media en punto.

### POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos No. 147,

El Lunes 16 del corriente, se ha de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos ingleses y franceses aproposito para la estacion, cuyo pormenor se compone de Zarazas de varias clases, prunelas, brines blancos, y aplomados, lonas, listados, sombreros, percales, cocos, pañuelos de algodon, mucelinas acambrayadas, medias de seda blancas y de color, pañuelos de algodon de rebozo, dhos de seda de bolsillo, circacia, cocos de color, nanquines, cotines, liencillos, peines, peinetas, muselinas para bolado, hilo de ovillos y de carretel, bramantes, madrases, astracanes, tafetanes, gros de Naples de color, pañuelos de tiú, crespones dhos. de gacilla, terciopelos, guantes, tiradores de seda, esclavinas, pañuelos de punto, cintas de gacilla y de razo, pañuelos de cambray, true, seda de coser, sargas, paños de seda negros, zapatos de varias clases, flores artificiales, billoteria, perfumeria, barajas, ules para sombrero, vestidos bordados, mangos, libros en blanco, platina, hilo de velas, polvora en tarros, trensilla negra, abanicos irlandu, creas, medias de algodon, tijeras, galoncillos, botas, latigos largos, riendas, camisas y chalecos hechos, y otra numerosa variedad de articulos.

[Empezará á las 10 en punto ]

### POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos N 147.

DE MUEBLES

El Jueves 19 del corriente, se han de venden precisamente á la mejor postura un elegante surtido de muebles ultimamente llegados á este puerto en el Bergantin dinamarques Cecilia: el pormenor es como sigue:

Armarios de caoba
Costureros de id. de mucho gusto
Lavatorios de caoba con bidet
Banquitos de sofá de varias formas
Dhos. de escritorio
Cajitas de costura
Almoadillas de caoba
Taburetes de piano
Un piano de gusto
Saliveras de caoba
Comodas de id. id.
Dhas. con escritorio de cilindro
Mesas de arrimo
Tocadores
Estantes de caoba para libros
Sofas
Dameras con pie riquisimas
Mesas para juego
Sillas de estrado de caoba de hermosa construccion
Cujas

A las 10 y media en punto.

## LEY.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.*

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que estableco el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

*Montevideo, Junio* 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

## AVISO

SE VENDE en la Barraca de Maderas de Don Antonio Marquez, sita en las peñas del Cubo del Norte,—

Tirantes de superior calidad a 6 reales vara—Tablones de cedro de cuatro varas a 4 y medio reales id—Alfagias de superior calidad a 1 real id—Camas de algarrobo a escoger a 14 reales una—Mazas de lapacho de 20 a 24 pulgadas a 28 pesos el par—Carretas para el campo de patente a 120 pesos una—Una dicha de media carga en 100 pesos—Tablas de pino de pulgada a 43 pesos por mil pies—Pertigos de carretas en vigas a 9 pesos una—Limones de bitaró para carretas a 7 pesos el par—Leña de buque para quemar a 3 reales el quintal—Palos grandes de buque, segun su tamaño. n 3

## SALA DE COMERCIO
### MONTEVIDEANA.

LA Sala de Comercio Montevideana se abrirá mañana 2 del corriente, en los altos de N.° 80, calle de San Pedro, en la casa que ocupó antes el Sr. Consul de Francia, lo que se avisa á los SS. subscriptores y al publico en general para su conocimiento.

Los SS. á quienes por un olvido involuntario no se les hubiese pasado una circular de invitacion para subscribirse, podrán ocurrir á la sala en donde se halla abierta la subscripcion. Nov. 1°—3p

## PORSPECTO

### *de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.*

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan los credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

*Pedro de Angelis.*

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Libreria de don J. Hernandez

## AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

### *MINISTERIO DE HACIENDA.*

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se harán separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo,* 23 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Noviembre* 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo,* 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Noviembre* 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

## AVISO OFICIAL,

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Noviembre* 6 *de* 1835.

HABIENDO dispuesto el Gobierno que por el Ingeniero de Policia se levantase un plano regularizando la manzana situada al costado izquierdo de la casa denominada del Cabildo, y resultando de esta operacion algunas varas de terreno por la parte del Este de dicha manzana, entre los edificios particulares y la linea trazada á su frente para cuadrarla, el Gobierno ha acordado se invite á los propietarios de las casas contiguas, y se oigan con preferencia las propuestas que puedan dirijirle para la adquisicion de aquel terreno.

## EDICTO DE POLICIA.

ESTANDO prohibido por diferentes Edictos de Policía que los carruajes se atraviesen en las calles para cargar é descargar, y notándose la indiferencia con que se mira aquella disposicion, el Jéfe de Policía ha resuelto lo siguiente:

Art. 1.° El propietario, encargado ó peon de cualquier carruaje que se encuentre cargando ó descargando atravesado en las calles de la Capital, pagará dos pesos de multa.

2. Los agentes de Policía conducirán á la oficina de la misma el infractor del anterior artículo, y en ella abonará la multa que en él se previene.—Montevideo, Noviembre 5 de 1835.

BLANCO.